
INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

EXPEDIENTE:	22/006
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MANEJO
DE FONDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS LÍNEAS DE
VALENCIA Y ALICANTE DE FGV LOTE I Y LOTE II**

INDICE

1	DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.....	3
2	OBJETO DEL INFORME.	3
3	VALORACIÓN TÉCNICA CONFORME A JUICIO DE VALOR.....	4
4	VALORACIÓN POR FORMULAS AUTOMÁTICAS.	4
5	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	7
6	VALORACIÓN GLOBAL (TÉCNICA Y ECONÓMICA).....	8
7	CONCLUSIÓN.....	8

1 DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), a fecha del presente informe de valoración global de las ofertas, declaro que no tengo directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete mi imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

2 OBJETO DEL INFORME.

Este informe refleja la valoración técnica y económica, así como la determinación de ofertas con valores normales o anormales, de las ofertas del expediente de licitación 22/006 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MANEJO DE FONDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS LÍNEAS DE VALENCIA Y ALICANTE DE FGV LOTE I Y LOTE II

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres Nº1 llevado a cabo el 25 de noviembre de 2022, las empresas que se han presentado a esta licitación y de las que se pretende a valorar las ofertas técnicas, son las siguientes mercantiles:

EMPRESAS
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L

A la vista de la información contenida en el sobre nº 2, se constata que la empresa PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L declara que en sus ofertas de ambos lotes, son confidenciales los apartados: Punto 1 de la Oferta Técnica Lote 1 Valencia, incluyendo los puntos del 1.1 al 1.3, páginas 3 a 28., y Punto 1 de la Oferta Técnica Lote 2 Alicante, incluyendo los puntos del 1.1 al 1.3, páginas 3 a 28.

A continuación, se describe la evaluación de las ofertas recibidas. Su objetivo es reflejar la valoración total de según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3 VALORACIÓN TÉCNICA CONFORME A JUICIO DE VALOR.

El resumen de la valoración técnica de los criterios por juicio de valor de las ofertas admitidas, y según se indica en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 13 de enero de 2023, otorga las siguientes puntuaciones:

Para el Lote 1 y 2:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L	20	10	3,5	33,50

Según apartado 3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez aplicados los criterios de valoración a la documentación del sobre nº 2 las ofertas serán divididas en dos grupos.

- Ofertas de calidad técnica inaceptable: aquellas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 por ciento de los puntos consignados.
- Ofertas de calidad técnica aceptable: aquellas que hayan obtenido una puntuación igual o superior al 50 por ciento de los puntos consignados.

CRITERIOS VALORACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN (35 puntos)
Calidad técnica inaceptable	<17,50 puntos
Calidad técnica aceptable	>=17,50 puntos

Las ofertas que obtengan una calidad técnica inaceptable serán rechazadas. Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica aceptable se declarará desierto el concurso.

Nº DE OFERTA	EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	CALIDAD TÉCNICA
LOTE I LOTE II	PROSEGUR TRANSPORTE DE EFECTIVO, S.A.	33,5	ACEPTABLE

Todas las ofertas quedan incluidas dentro del intervalo de calidad técnica aceptable.

4 VALORACIÓN POR FORMULAS AUTOMÁTICAS.

Según el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 1 de enero de 2023, los contenidos aportados por las empresas respecto de los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, son:

LICITADORES LOTE 1	Importe ANUAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L. ANEXO I	418.403,01€
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L. ANEXO II	325.224,65€

LICITADORES LOTE 2	Importe ANUAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L. ANEXO I	183.395,61€
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L. ANEXO II	140.499,37€

4.1 VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.

De acuerdo a los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al PCAP que rige la presente licitación, y avalada por la resolución 716/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se establece que "la clasificación ha de realizarse primero, sin excluir las proposiciones anormales o desproporcionadas; y solo después proceder a su exclusión. De forma que una vez excluidas se sigue usando esa misma clasificación, pero omitiendo las ofertas anormales, no se vuelve a clasificar." Luego, para la valoración económica automática, se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica, haya o no resultado incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, asignando al resto la puntuación correspondiente de acuerdo a la fórmula establecida en el PCAP.

Oferta económica	Hasta 65 puntos
Criterio: PROPUESTA ECONOMICA	Puntuación máxima 65 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Se aplicará para su valoración la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN OV} = \frac{P \times \text{OB}}{\text{OV} + (\text{OV} - \text{OB})}$ <p> P= Puntuación máxima (65) OV.- Oferta que se valora (A+B, Anexo III-a) OB.- Oferta más económica </p>

En consecuencia, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios económicos es la siguiente:

Para el Lote 1:

Presupuesto de Licitación (Apartado C Pliego Cláusulas Administrativas)		
EMPRESA OFERTANTE	OV_{i(A+B)}	PE_i
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L	743.627,66€	65

Para el Lote 2:

Presupuesto de Licitación (Apartado C Pliego Cláusulas Administrativas)		
EMPRESA OFERTANTE	OV_{i(A+B)}	PE_i
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L	323.894,98€	65

5 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En virtud de lo estipulado en la cláusula 3.3.3. “**Presunción de anormalidad de la oferta económica**” del pliego de cláusulas administrativas, se obtiene que:

- Para una única oferta económica admitida:

$BO_j > 25\%$ del presupuesto de licitación.

- Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor que uno (1) y menor que cinco (5), la baja en presunción de anormalidad ha de cumplir:

$BO_j > BM + 5$

Donde:

BO_j (Baja de la oferta económica j en %)

BM Baja Media (en %)

El resultado de dichas valoraciones, aplicando los casos correspondientes en cada Lote, es el siguiente:

Para el Lote 1 y Lote 2:

EMPRESA	Presupuesto Base licitación	Oferta	BO_j	$BO_j > 25\%$	CONDICIÓN OFERTA
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L- LOTE I	425.643,00€	418.403,01€	1,70	NO	NORMAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L- LOTE II	186.562,33€	183.395,61	1,70	NO	NORMAL

A la vista de las bajas ofertadas por los licitadores, se comprueba que ninguna oferta económica ha quedado incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación.

6 VALORACIÓN GLOBAL (TÉCNICA Y ECONÓMICA).

Se adjunta en la siguiente tabla la clasificación de las empresas una vez realizadas las valoraciones de los juicios de valor y las evaluables automáticamente, sin excluir las proposiciones anormales o desproporcionadas.

Para el Lote 1:

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	Juicio de Valor	Económica	TOTAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L lote 1 y 2	33,50	65	98,50

Para el Lote 2:

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	Juicio de Valor	Económica	TOTAL
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L.	33,50	65	98,50

7 CONCLUSIÓN.

Se deduce que las ofertas económicamente más ventajosas para FGV, son:

Para el **Lote 1 y Lote II**, la presentada por la PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L, por obtener la puntuación más alta en la valoración de las ofertas admitidas.

El Técnico Evaluador,